

BOLIVIA - De la nación camba latifundista a la autodeterminación de los pueblos indígenas de los Llanos de Mojos y del Chaco boliviano

Jhonny Lazo Zubieta

Lunes 24 de septiembre de 2007, puesto en línea por [Jhonny Lazo Zubieta](#)

La vulnerabilidad de esta derecha, está en su miseria material y su reflejo ideológico inconsistente y ambiguo (...) con el refuerzo norteamericano, ha engendrado un repertorio de ideas que puede caber en la cáscara de una nuez. Mientras los norteamericanos en diez años harán negocios de un millar de dólares con el petróleo, estos pobres burgueses aceptarán recoger centavitos. Y la verdad es que no merecen más: nacieron a destiempo y la historia los ha condenado. (ALMARAZ Paz Sergio: 1988: 146-147)

El siguiente texto sigue algunas de las ideas matrices, a manera de paráfrasis del libro de Sergio Antelo Gutiérrez: «Los cruceños y su derecho a la libre autodeterminación». Intelectual de la oligarquía terrateniente cruceña, «nación camba» que, ante el despertar del movimiento social indígena de las tierras bajas de Bolivia y su reivindicación de sus territorios usurpados, buscan la separación de los departamentos de Santa Cruz, Pando, Beni y Tarija, del Estado boliviano, bajo el sugestivo nombre de la «media luna» para seguir subyugando a los pueblos indígenas.

Paráfrasis, que tomaremos prestado, para reivindicar con sus mismos argumentos el derecho a la libre determinación, no de la «nación camba», sino de los pueblos indígenas de la amazonía y el chaco boliviano. Que, siendo dueños originarios de sus tierras, hoy se les niega el derecho a territorio propio, justamente por esta denominada «nación camba» Este recurso, no es casual, sino una táctica de apropiación y negación a la vez del discurso racista que se apropia y niega los derechos de la mayoría indígena. Dicho de una vez, transformar sus armas de dominación en instrumentos contundentes para derrotarles política e ideológicamente a estos histriones ignaros incrustados en las Comités cívicos de la media luna con sus sucursales en Cochabamba y Sucre.

Finalmente, señalar que no es una propuesta acabada, ni pretendemos con esto ser portadores de la verdad, sino es un desafío a la reflexión, para que juntos, no sólo los bolivianos y bolivianas, sino todos los que sentimos la picazón de la disconformidad, participamos en la construcción de la nueva sociedad.

De la «nación camba» a la autodeterminación de los pueblos indígenas

El mito de la existencia de «una» «nación camba» tiene diversos componentes. Pues, cuando se menciona a ella, nadie sabe cabalmente de qué se trata. Esto se debe a que no se determina claramente, si se hace referencia a los patrones latifundistas o a los indígenas dueños originarios de los territorios que ahora componen los departamentos de Santa Cruz de la Sierra, Pando, Beni y Tarija.

Frente al mito de la «nación camba» de latifundistas, madereros, ganaderos, agropecuarios, todos ellos avasalladores de tierras indígenas y negadores de identidades étnicas, proponemos la autodeterminación de los indígenas del Chaco boliviano y de los Llanos de Mojos. Pues, a decir del beniano Carlos Navia:

Una primera reflexión, que se refiere al propio nombre de este seminario: antes de «adjudicar», hablamos de reconocer territorios a los pueblos indígenas, diferencia ésta que se refiere a un problema de principio, que las organizaciones indígenas en Bolivia han logrado dejar establecido en sus demandas al Estado y a la sociedad boliviana. Es decir, los pueblos

indígenas son propietarios originarios de los territorios que ocupan y su derecho, por tanto, precede a la propia constitución de las actuales repúblicas de que forman parte; se trata, entonces, de que estas reconozcan legal y formalmente el derecho originario de los pueblos indígenas (NAVIA: 2003: 13).

Con esto no estamos expresando la desintegración del Estado boliviano, como lo viene haciendo la «nación cambia» de latifundistas, en extremo estúpido. Sino, se trata que un Estado multinacional, pluricultural para ser auténticamente democrático debe reconocer la más extrema igualdad de derechos de las diferentes nacionalidades. Esto como un acto radicalmente democrático (LENIN: 1989: 627).

Esta igualdad extrema de derechos de las nacionalidades de Bolivia significa establecer la autodeterminación de los indígenas, dentro del Estado. Se trata de una autonomía de las regiones indígenas, con características propias, de una población unida alrededor de una relación económica o de características idiomáticas y nacionales que facilitan la mejor estructuración y organización estatal. *El reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos indígenas de Bolivia, está ligado, inexcusablemente al destino del latifundio boliviano, en el oriente y occidente, es decir a su destrucción* (MARIÁTEGUI: 1955).

El Estado boliviano, con un gobierno popular, identificado con los pueblos indígenas, no puede y no debe, condenar a éstos a vivir en territorios comunitarios de origen. Porque estos pueblos indígenas son dueños legítimos de los territorios de la amazonía y el chaco boliviano. Más bien dentro el más amplio principio democrático debe otorgarles autonomía en los territorios mencionados y que sean ellos, los que conformen su propia administración y gobierno indígena (ZAVALETA: 1987).

Esto no significa - reiteremos - de ninguna manera y bajo ningún concepto un separatismo de la factura oligárquica cruceña. Representa más bien, “democracia consecuente” que así llamaba Lenin a la democracia que se basa en la igualdad absoluta de las naciones indias (LENIN: 1989: 630).

Basta de seguir protegiendo a los viejos gamonales, disfrazados de empresarios bajo el rotulo de «nación cambia», próspera y desarrollada. No reconocer ese derecho absoluto de estos pueblos negados por la historia oficial y por los partidos tradicionales que representan a las clases privilegiadas. Significará, que el Movimiento al Socialismo de Evo Morales, no se diferencia en absoluto a los partidos que dice combatir. Estamos cansados, del desprecio racial de esta oligarquía con nuestros hermanos indígenas del oriente. De otro lado, la modificación a la Ley INRA, es una forma de legalizar la usurpación de los blancos o carayanas, conque ellos les denominan. Dicho de otra manera, es darles títulos de propiedad a los ladrones de territorios indígenas.

En la marcha de los indígenas del oriente boliviano, el 2006, señalaban enfáticamente, en la plaza 14 de septiembre en la ciudad de Cochabamba, “No somos parte de esa ‘nación cambia’, que hace marchas en vagonetas de 80 mil dólares. Porque en vez de reconocer nuestros derechos financian a los partidos Podemos y Unidad Nacional, justamente para hacer lo contrario, para que sigamos esclavizados a sus haciendas”.

En uno de los numerosos documentos de los pueblos mojeños publicados por CIDDENBENI, ONG de la ciudad de Trinidad, se lee:

¿Para que se quiere el territorio indígena en San Ignacio de Moxos?

- 1.- Para sobrevivencia de nuestros pueblos: vivimos en el monte o entramos temporalmente al monte. Necesitamos espacios grandes para nuestro modo de vida:

- a. Para cazar y pescar para nuestro sustento - carne fresca y charque
- b. Para conseguir madera para nuestras canoas, tacuses, ruedas de carretón y lo necesario para construir nuestras viviendas, edificios comunales y utensilios de trabajo.
- c. Para vivir tranquilos como pueblos antiguos, nobles y sin miedos.

- 2.- Para conservar una *zona ecológica* de monte que ha sido nuestro hábitat durante muchos siglos y ahora se destruye con las empresas madereras.

- a. Los desmontes de empresas con maquinarias hacen huir a los animales
- b. A la larga nuestros ríos se deterioran con las empresas y vamos a perder nuestro pescado como alimento
- c. Al derribar árboles grandes, se hacen en los montes hoyas que se llenan de agua -bajíos - y no permiten ya la agricultura
- d. La entrada en la selva de maquinaria pesada para la tala de árboles y su transporte, destruye fuertemente los suelos, impiden la agricultura y perturban la ecología
- e. Cuando dentro de unos años ya no queden bosques en el sur del Beni, y se hayan llevado nuestras riquezas, nuestro territorio, el que hoy solicitamos, será una gran alegría para todos los bolivianos.

¿Qué no queremos con nuestro territorio indígena de San Ignacio de Moxos?

- 1. No queremos ser una empresa más que explota y destruye nuestra tierra, y deja un 11% - si es que lo deja - llevándose para su provecho el 89%.

- 2. No queremos vivir todos dentro, sino unos dentro y otros fuera, con títulos de Reforma Agraria en cada una de nuestras comunidades respectivas. El territorio es para entrar y salir, como antes explicamos.

- 3. No queremos que nuestro territorio sea *tierra de nadie*. Vamos a defenderlo con vigilancia nuestra y pedimos ayuda a la Forestal y a la conservación Internacional... San Ignacio de Moxos, 2 de octubre de 1988 (CIDDEBENI: 1988: 19-20).

No podemos hacer oídos sordos, al clamor de estos hombres y mujeres, que desde el siglo XIX con Pedro Ignacio Muiba y el período republicano, con Andrés Guayocho, vienen reclamando el derecho a sus tierras (GUASEBE:2006).

Y las cinco marchas que desde 1990, buscan los indígenas de las tierras bajas, liberarse del yugo de estos negreros del siglo XXI. Ahora denominados empresarios, de una falsa e ilusoria «nación camba» próspera y pujante.

No nos cansaremos de insistir obstinadamente, que no basta, los "Territorios Comunitarios de Origen", que es una especie de reservorio indígena como curiosidad folclórica, de lo que queda de nuestros antepasados. Se trata de la expropiación sin indemnización de todas las tierras obtenidas de facto, por favores políticos, como dotaciones, etcétera, etcétera.

A continuación citaremos una resolución de concesión de tierras a uno de los autores del golpe de estado de 1981 Faustino Rico Toro, a Rosario Gamarra Rico Toro, Wilson Justiniano Paredes y María Teresa de Justiniano.

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 194050, La Paz, 24 de febrero de 1981:

VISTOS:

El proceso de dotación de tierras fiscales denominadas "El Rodeo", situadas en el cantón Santo Corazón, provincia Ángel Sandoval del departamento de Santa Cruz, seguido por Faustino Rico Toro, a Rosario Gamarra Rico Toro, Wilson Justiniano Paredes y María Teresa de Justiniano; y

CONSIDERANDO:

Que las tierras se encuentran zonificadas en sub trópico, con la superficie total de 10.000.000

has. (diez millones de hectáreas), que fueron solicitadas por los impetrantes con el propósito de dedicarse a las actividades agropecuarias, y con suficiente inversión de capital suplementario, y de acuerdo a un plan de inversión que se acompaña; el Juez Agrario respectivo previo el trámite legal dictó sentencia a fs. 12-13 por la que dotó a favor de los demandantes a razón de 2.500.000 has. (dos mil quinientas hectáreas);

Que el Consejo Nacional de Reforma Agraria, en grado de revisión, mediante auto de vista de fs. 18-19, aprueba el fallo del inferior, con la aclaración de que se dota en lo pro indiviso a los beneficiarios, quienes deberán presentar el certificado de solvencia tributaria y salva los derechos de posibles campesinos asentados; por lo que

Se resuelve:

APROBAR el merituado Auto de Vista y en cumplimiento del artículo 101 del D.L. N° 03471, expídase los títulos ejecutoriados correspondientes y minístrese posesión definitiva con las formalidades legales. Regístrese, comuníquese y archívese(MERCADO, LAZO:1993)

Prácticas, no sólo de tiempos dictatoriales, sino de gobiernos democráticos como fue el caso del ex ministro de educación Edim Céspedes, en el gobierno del Acuerdo Patriótico. El susodicho se estaba apropiando de 100 mil hectáreas, en los mejores predios existentes en el departamento de Santa Cruz. Y el denominado Bolibras II por Alejandro Almaraz, donde curiosamente "los nuevos dueños que aparecen en la lista, son algunos políticos y dueños de algunos medios de comunicación"
(<http://www.comunica.gov.bo/cgi-bin/index.cgi?j20060612214645>)

Pruebas como las advertidas existen y se constituyen en argumentos jurídicos suficientes para proceder, no sólo a las expropiaciones, sino aplicarles todo el peso de la Ley. En estos días se conoce por los medios de comunicación de la tenencia ilícita de tierras del hombre fuerte del Comité Cívico de Santa Cruz, Branko Marinkovic, quien pregona constantemente el Estado de Derecho, el apego de la Ley. Pues a este pipiolo de las transnacionales hay que aplicarle todo el rigor de La Ley, antes que muera envenenado por su propia intrínquilis pestífero que exhala de su boca.

Esto nos permite constatar que la «nación camba» abanderada por el Comité Cívico cruceño, sólo busca encubrir y disfrazar la explotación a que someten a indígenas del oriente y a los hermanos provenientes del altiplano y de los valles. Avivar el mito de la existencia de la mencionada nación, fue el *mejor negocio que han encontrado los latifundistas cruceños y sus partidos Podemos y Unidad Nacional (UN)*. Pero por su propia inopia y bobería se sacaron el velo a destiempo para ellos y a tiempo para el pueblo boliviano.

Bajo la muletilla de nación camba, quieren seguir, apropiándose del trabajo indígena, en beneficio de los latifundistas improductivos y parasitarios de la «nación camba» canalla y sus amos las transnacionales petroleras y sus banqueros chilenos. Para ello acuden a cuanta argucia se imaginan, entre las cuales se enfatiza la creencia de la igualdad de indígenas, obreros y empresarios en la unidad «nación camba. Les decimos señores, no hay tal, no existe la tan mentada «nación camba". Lo que sí existe es un reducido grupo de familias delincuenciales parasitarias e improductivas y una mayoría indígena que vive en la extrema pobreza, en territorio propio. Ávila, cita un párrafo esclarecedor de estos abadejos remozados una y otra vez en la historia de los Llanos de Mojos:

De acuerdo a datos de Casanovas, los alcaldes de San Ignacio suman 69 alcaldes desde 1907. En aproximadamente cien años hasta el año 2004, nunca ha existido en el gobierno municipal un alcalde indígena y las alternancias en el poder local corresponden en su mayoría a ocho grupos familiares - Ruiz, Parada, Abularach, Antelo, Herrera, Rivero, Justiniano y Suárez - que han concentrado el poder y rotaron en el municipio (ÁVILA: 2006: 58).

Esta es la realidad. La negativa de los latifundistas para reconocer los mínimos y modestos derechos de los pueblos indígenas. No resulta extraño, entonces, que la «nación camba», ostente su posición de clase opulenta y dueña de todos los medios de desinformación en Santa Cruz.

La objetividad y el reconocimiento de esta condición, de estas diferencias, les confiere, a los pueblos indígenas del oriente, el más pleno derecho de separarse de sus verdugos. De la misma forma, cuando los “caracteres son incompatibles” en una pareja, pueden legítimamente recurrir al “divorcio”, éste derecho individual también puede ser convertido en un derecho colectivo. Es decir reivindicamos el derecho a que los pueblos indígenas, se queden con *sus territorios* y exigirles a los caciques de la heredad oriental, que es hora de trabajar, si quieren vivir. Pues terminó la edad media, para los dueños legítimos del territorio chaqueño y amazónico. Salvo que los Torquemadas del Siglo XXI que segregan espuma en vez de ideas en los medios de comunicación, léase UNITEL, digan lo contrario.

Llegará también el momento en que la historia ajuste cuentas a sus alzaprimas políticas, en el parlamento y en la asamblea constituyente, liderados por los mediocres alcahuetes de intereses foráneos: Jorge Quiroga Ramírez ex ADN hoy Podemos; Samuel Doria Medina ex MIR hoy UN y sus bufones conductores de los medios de comunicación.

“Conocí ganaderos que les gustaba darles guasca a sus peones. Esos nunca han tenido peones mayores, sino jovencitos de 14 y 16 años para hacerles lo que quieran... En este momento, el alcalde actual tiene tres estancias, se llama Hugo Vargas Villalobos, los concejales son también carayanas, todas las autoridades son carayanas. En el Comité de vigilancia del municipio de San Joaquín se llenaron de carayanas, hay un solo indígena que es tercer vocal. Por eso, si tenemos problemas con el ganadero, vamos al pueblo y nos encontramos que la autoridad es el mismo carayana. Han hecho nomás lo que han querido con nosotros. Hemos ido a demandar y hemos salido más bien perdiendo, porque el ganadero maneja todo (Testimonio de Nilda Gutiérrez, dirigente indígena de San Julián. En LAZO: 2007: 76-77).

En otra entrevista, Líder Durán, Comunario de San Pablo en San Julián expresa: “Desde niños, años y años trabajan y salen viejitos nomás sin nada encima debiendo al ganadero. Cuando ya no le sirve el viejito para nada, le buscan algún problema, algún pretexto, le acusan de robo, de alguna cosita para botarle sin nada. Por eso la vida de trabajador de las estancias es muy penosa” (LAZO: 2007: 76).

Nos preguntamos, existe alguna diferencia cuando Argelia era colonia francesa o cuando la India fue colonia inglesa. Ninguna. Qué les impide ver esta realidad a los políticos de Podemos y UN. ¿Será que son daltónicos astigmáticos y miopes, los conductores de los medios de comunicación que cierran filas detrás del discurso de estos partidos? O es que finalmente, ambos grupos humanos, son seres putrefactos impúdicos cual ratas de cloaca, que prefieren la molicie material que la transparencia de sus conciencias. Sin temores nos inclinamos por lo segundo.

Es bajo éste marco racista y excluyente, *de la nación camba*. Donde cualquier modesta reivindicación territorial de los pueblos originarios es negada y agredida por su aparato represor como es la Unión Juvenil Cruceñista. Los pueblos originarios de esta inmensa región: Mojeños, Chiquitanos, Guarayos, Itomanas, Tacanas, Baures, Ayoreo, Chimanes, Movima, Yuracaré, Ese - ejja, Sirionó, Canichana, etc. Y, como expresión de su legítimo derecho e identidad, con fundamento jurídico en la Resolución 47/135 del 18 de Diciembre de 1992, emitida por la (ONU), y el convenio 169 de la OIT, ratificada por el gobierno boliviano en 1992:

Demandan al Estado boliviano el legítimo derecho a la autonomía regional del Chaco boliviano y de los Llanos de Mojos, única forma de garantizar la unidad de los bolivianos, seguridad, además, de la defensa del medio ambiente, como lo han demostrado ya, a lo largo de siglos.

Bibliografía

ANTELO, Gutiérrez, Sergio, *Los cruceños y su derecho a la libre autodeterminación*.
<http://www.nacioncamba.net>

ALMARAZ P., Sergio, *El poder y la caída*, Ed. Los Amigos del Libro, Cochabamba, 1993

ÁVILA, Montaña, Hernán, *El Ichini Mojeño ha despertado*, Ed. SIRENA, Santa Cruz de la Sierra, 2006.

CIDDEBENI: *Documentos* N° 5, Publicación N° 10, noviembre de 1988, Trinidad.

GUASEBE, José, entrevista realizada en la ciudad de Trinidad en agosto de 2006.

MARIATEGUI, José C, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Ed. Universitaria, Santiago de Chile, 1955.

MERCADO, Orlando, LAZO, Jhonny, *Acusación a la dictadura del narcotráfico*, Ed. Gráficas, La Paz, 1993.

NAVIA, Carlos, *La cuestión indígena en el Beni*, Ed. SIRENA, 2003.

LAZO Z., Jhonny: *Tierra y territorio, Nación cambia indígena vs. Oligarquía latifundista*, Ed. Verbo Divino, Cochabamba, 2006

LENIN Vladimir, «El derecho de las naciones a la autodeterminación», *Obras Escogidas*, Ed. Progreso, Moscú, 1979.

ZAVALETA, Mercado René, *La creación de la conciencia nacional*, Ed. Los amigos del libro, La Paz, 1987

<http://www.comunica.gov.bo/cgi-bin/index.cgi?j20060612214645>